

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO SANTIAGO DE PALORA TRANSPALORA C.A.**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTIAGO DE PALORA TRANSPALORA C.A. y luego de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, al igual que la contabilidad de la Compañía, me permito poner a su conocimiento el presente informe, que corresponde al movimiento económico de la compañía durante el período 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012.

- 1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;**
- 2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias;**
- 3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Resultados reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;**
- 4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las correspondientes disposiciones legales y tributarias, realizando los respectivos ajustes y conciliaciones para la presentación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF).**
- 5. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,**
- 6. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía.**

El presente examen fue realizado en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.



Dúnnia Ruíz Romero
C.C. 160021568-3
COMISARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SANTIAGO DE PALORA TRANSPALORA C.A.

Quito, marzo 20 del 2013